PERÚ | Ministerio de Educación

Resolución de Presidencia Nº 290-2015-P/IPD

Lima 07 de Julio de 2015

VISTOS: El Oficio Nº 024-2015/FPR de fecha 27 de abril de 2015 de la Federación Peruana de Remo y el Informe Nº 141-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 29 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 024-2015/FPR cursado al Instituto Peruano del Deporte y recibido con fecha 27 de abril de 2015, la Federación Peruana de Remo solicita autorización para la participación de su delegación deportiva, en los siguientes eventos deportivos:

EVENTOS	DELEGACIÓN	CIUDAD	PAIS	FECHA
CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO DE ALTURA	XOCHIMILCO	MÉXICO	MÉXICO	Del 28 de abril al 18 de mayo de 2015
LA XXIX REGATA INTERNACIONAL CLUB ESPAÑA				

Que, mediante Informe Nº 141-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 recibido con fecha 29 de abril de 2015, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable la participación de la delegación de la Federación Peruana de Remo en los eventos deportivos señalados en el considerando anterior;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley Nº 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, en ese sentido, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y en la Directiva Nº 024-2015-IPD/DINADAF, denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", aprobada mediante Resolución Nº 187-2015-P/IPD de fecha 29 de abril de 2015, y;

Con la opinión y visto favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

PERÚ | Ministerio de Educación

Resolución de Presidencia Nº 290-2015-P/IPD

Lima 07 de Julio de 2015

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada al veintiocho (28) de abril de 2015, a la delegación deportiva de la Federación Peruana de Remo la participación en los siguientes eventos deportivos:

EVENTOS	DELEGACIÓN	CIUDAD	PAIS	FECHA
CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO DE ALTURA	XOCHIMILCO	MÉXICO	MÉXICO	Del 28 de abril al 18 de mayo de 2015
LA XXIX REGATA INTERNACIONAL CLUB ESPAÑA				

Dirección Nacional de Deporte Afiliado

Artículo 2°.- La delegación deportiva cuya participación se autoriza mediante al artículo precedente, está integrada por cinco (05) personas:

1. LEON GARCIA, RENZO FERNANDO : DEPORTISTA
2. LINARES RUIZ, EDUARDO GABRIEL : DEPORTISTA
3. PEZET DUARTE, NICOLAS IGNACIO : DEPORTISTA
4. TORRES MASIAS, ALVARO : DEPORTISTA
5. FERNANDEZ BARRIO, WILFREDO : ENTRENADOR

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - ASESORÍA JURÍDICA - JEFE

Artículo 3°.- PRECISAR, que la fecha de salida y fecha de retorno de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Remo se encuentran señaladas en el Informe Nº 141-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 29 de abril de 2015.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Federación Peruana de Remo dentro del tercer trimestre del año en curso, presente a la Dirección Nacional de Deporte Afiliado el Informe Técnico sobre el desempeño y logros obtenidos por su presentación deportiva en el evento cuya participación se autoriza mediante la presente Resolución.

Artículo 5º.- Procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

DR.SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - PRESIDENCIA

Exp. 9353